

INVERSIONES E INMOBILIARIA PLAENGE CHILE MIMITADA, RUT: 76.152.061-K

1. La solicitud de devolución presentada por
2. La Ordenanza N° 002/93 y sus modificaciones,
vigentes a la fecha.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio,
aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5367, del 16.12.2024.
5. El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025.
6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695,
Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe recepcionado con fecha 04.09.2025
emitido por la Tesorería Municipal señala que, con fecha 27.08.2025, el contribuyente procedió a
realizar transferencia para pago por Propaganda Fuera de Rol **correspondientes a los giros:**
8706372, 8706373, 8706374. 8706375 por un monto de **\$11.010.966**, sin embargo, el valor a pagar
era de **\$9.252.913**, por lo que se genera un saldo favor del contribuyente por pago en exceso de
\$1.758.053.
2. Ingreso del monto pagado en exceso de **\$1.758.053**
a impuesto Otras obligaciones financieras a través de la Orden de Ingreso N° **8770898**.
3. Certificados de Pago N°242, N° 243, N° 244, N° 245
y N° 246 del 05.09.2025, emitidos por la Tesorería Municipal, que certifica registro de ingresos
percibidos, por pago de orden de ingreso municipal 8706372, 8706373, 8706374, 8706375 y
8770898, respectivamente.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se
individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.
NOMBRE : **INVERSIONES E INMOBILIARIA PLAENGE CHILE**
LIMITADA.
RUT : **76.152.061-K**
MONTO A DEVOLVER : **\$1.758.053.- DEPOSITAR EN CUENTA CTE**
66111871, DEL BANCO BCI
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : **PAGO EN EXCESO DE PROPAGANDA**
COMERCIAL FUERA DE ROL.
2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del
Presupuesto del Municipio para el presente año.

2140901002

Depósitos en Cta. Cte.

\$ 1.758.053.-

3. La Dirección de Administración y Finanzas
procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este
Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

VN/HNA/

- Of. Partes
 - Dpto. Contabilidad
 - Depto. Rentas y Patentes
 - Tesorería Municipal
 - Depto. Gestión Abastecimiento
 - Unidad de Cobranza.
- IDDOC: 3149799 /**



POR ORDEN DEL ALCALDE
HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS